1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Computadores para Educar es una asociación sin ánimo de lucro creada en el año 2000, a partir de los lineamientos de política del documento CONPES 3063 del 23 de diciembre de 1999, y lo establecido en el Decreto 2324 del 9 de noviembre del 2000. Sus asociados son: El Fondo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones hoy Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional y el SENA. Es una entidad pública de segundo orden, autónoma, con personería jurídica, patrimonio independiente, con órganos de dirección y control propios, vigilada por la Contraloría General de la República.

Para el logro del componente estratégico de aprovechamiento ambiental, Computadores para Educar creó el Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos – CENARE, el cual recibe todos los equipos de cómputo obsoletos y/o en desuso procedentes de las sedes educativas, casas de la cultura y bibliotecas públicas del país, a través del Plan de Retoma establecido para la respectiva vigencia. Dicha recepción, se lleva a cabo por el personal técnico del centro, el cual cuenta con la competencia y experiencia necesaria para realizar el desempaque, clasificación y almacenamiento de equipos de cómputo y su posterior de manufactura y gestión ambientalmente racional.

Para ejecutar esta actividad de una manera segura y efectiva, se hace uso de una banda transportadora eléctrica, adquirida por la entidad en el año 2016. Se trata de un sistema industrial que permite realizar el desplazamiento de los empaques donde vienen embalados los equipos de cómputo retomados de las sedes educativas a través del plan retoma de la vigencia y que son recibidos en CENARE. La banda transportadora se utiliza por períodos de hasta 8 horas en al menos 2 a 3 días a la semana, siendo este un equipo que permite la eficiente recepción de los materiales producto de la retoma y para la cual se estableció una meta de 17.750 equipos a recibir para la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta la frecuencia de uso de la banda transportadora ubicada en CENARE, la cantidad de equipos retomados a recibir y el peso equivalente de estos equipos, es indispensable que la banda se encuentre en buen estado para un funcionamiento óptimo, ya que de ello dependerá la calidad y eficiencia de las actividades asociadas con la recepción de los materiales, además de disminuir el riesgo de accidentes laborales del personal encargado de su operación.

Por lo descrito anteriormente, se requiere realizar mantenimientos periódicos a la mencionada banda transportadora ubicada en CENARE y sus respectivos cambios de elementos, teniendo en cuenta las posibles afectaciones que podrían generarse sobre la integridad del equipo, ayudando a conservar la vida útil del mismo. Así las cosas, es necesario llevar a cabo un proceso de contratación que permita contar con la prestación de servicios de mantenimiento a banda transportadora eléctrica.

La presente contratación se encuentra incluida en el PAA 2023.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

La compra se enmarca en el proyecto de inversión "RECUPERACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO OBSOLETOS EXISTENTES EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES A NIVEL NACIONAL" con código BPIN No. 2017011000418

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

Prestar el servicio de mantenimiento a banda transportadora eléctrica ubicada en Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos – CENARE.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En atención a la naturaleza de las obligaciones que se describen a continuación y de conformidad con lo previsto por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato a celebrar será de Prestación de Servicios.

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del **Contrato** a celebrar, la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar es la del proceso de contratación bajo la modalidad de selección de MINIMA CUANTÍA de que trata en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, corresponde a:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar el objeto contractual "Prestar el servicio de mantenimiento a banda transportadora eléctrica ubicada en Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos – CENARE", corresponde a:

a) **Licitación Pública** _____

b) **Selección Abreviada**:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _____
V. Declaratoria de desierta de la licitación. ____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____

III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos/ convenios interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

e) **Mínima cuantía** ____X__

f) **Otros** _____ cuál _____

2.4 DESCRIPCIÓN CÓDIGO UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel como se indica a continuación:

Código y nombre del Segmento	Código y nombre de Familia	Código de nombre de clases
73 Servicios de producción industrial y manufactura	**7315** Servicios de apoyo a la fabricación	**731521** Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura

3 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En consideración a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.878.380)**, el cual es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, esto es, de acuerdo con el umbral publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($457.297.264); para este proceso de selección es preciso dar aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, en el sentido de convocar a las Mipyme para que presenten sus manifestaciones de interés con el fin de limitar la convocatoria.

Por consiguiente, las Mipyme colombianas interesadas en participar en el proceso, pueden solicitar limitar la convocatoria a Mipyme colombianas a partir de la publicación del proceso de selección y

hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso para realizar la correspondiente manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme.

El documento de solicitud, junto con sus anexos, debe ser presentado a través de la plataforma del SECOP II, en la opción “Mensajes”.

La solicitud debe indicar de manera expresa que el interesado se encuentra clasificado como una Mipyme colombiana y que tiene por lo menos un (1) año de existencia a la fecha de publicación de la presente Invitación, anexando la documentación que demuestre las anteriores condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo del Decreto 1860 de 20211.

De igual manera es importante indicar que tal como lo establece el inciso 2º del numeral 2. del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Corresponde al contratista realizar 2 mantenimientos a la banda transportadora eléctrica del Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos – CENARE, de Computadores para Educar, en los cuales se incluyen actividades tanto preventivas como correctivas, para lo cual deberá ejecutar como mínimo las siguientes actividades:

ÍTEM	RUTINA DE MANTENIMIENTO BANDA TRANSPORTADORA
Tablero de control	- Revisión general de conexiones

[1] ***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.*** *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

Parágrafo 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

Parágrafo 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

Parágrafo 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

	- Verificación del sistema de fusibles - Verificación de los contactores
Máquina de tracción	- Verificación de niveles - Verificación de sistema de frenado - Verificación de rodamientos, sellos y estado general de motor - Verificación de vibraciones - Verificación de sistema de tracción
Banda elástica	- Limpieza de rodillos extremos y ajuste general - Revisión y ajuste de tornillería - Aplicación de lubricante - Verificación de rotación - Lubricación de chumaceras
Estructura y soporte metálico	- Limpieza general y ajustes - Alineación de soportes - Revisión y ajuste del cable de alimentación y clavija - Revisión y ajuste de ruedas y frenos de seguridad

ÍTEM	ACTIVIDADES DE CAMBIOS A REALIZAR
Máquina de tracción	- Cambio e instalación de ruedas de 8” de diámetro, encauchadas y con sistema de frenado. Incluye instalación y adecuación de platina para adecuar el tamaño (Si Aplica)

Nota: Las actividades relacionadas a cambios e instalaciones de elementos se realizarán una única vez durante el primer mantenimiento programado.

Las especificaciones técnicas de la banda transportadora son:

ITEM	Descripción
Descripción De La Banda Transportadora	Banda Transportadora Eléctrica con ruedas y frenos para facilidad en la ubicación.
Medidas	Largo: 3.5 mt Ancho: 1.3 mt Alto: 1.0 mt
Capacidad de Carga	Mínimo 150 kg/m2
Tipo de accionamiento	Motor con protección termomagnética de 5.5 a 9 amperios
Soporte de la banda	Sistemas de rodillos

4.1 CONDICIONES LOGÍSTICAS

1. El horario de atención para la ejecución de los mantenimientos será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

2. El contratista deberá realizar previo al primer mantenimiento, visita a las instalaciones de CENARE, con el propósito de verificar y confirmar los elementos de cambio a realizar, establecidos en el presente contrato.
3. Realizar los mantenimientos correctivos dentro de las instalaciones del CENARE. Si se llegase a necesitar algún trabajo adicional que requiera el uso de equipos y maquinaria especializada que no sea posible trasladar hasta el Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos – CENARE, de Computadores para Educar, el contratista deberá de manera previa y por escrito solicitar autorización al supervisor del contrato, para retirar las partes de las instalaciones de Computadores para Educar justificando adecuadamente la necesidad.
4. Los elementos que se reemplacen deben ser nuevos, originales y/o homologados por el fabricante de los equipos.
5. Será responsabilidad del contratista la disposición final de los elementos y residuos resultantes del mantenimiento mediante el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1 ESTUDIO DEL SECTOR

a. Aspectos Generales

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación.

La Guía para elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales. B. Estudio de la oferta. C. Estudio de la demanda.

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios, códigos UNSPSC, el presente proceso de contratación se enmarca dentro del Código UNSPSC 731521 que corresponde a Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.

b. Aspectos económicos:

De acuerdo con el Boletín técnico El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

c. ¿Quién vende?

En el país no se encuentran muchas empresas que ofrecen el servicio requerido, por ser especializado, sin embargo, a continuación, se relacionan algunas empresas que fueron tenidas en cuenta para realizar el presente estudio.

- Control Services Engineering S.A.S
- Central De Equipos Y Montajes S.A.S
- Mekatronica Mx S A S
- Tools & Services S.A.S
- Ropim S.A.S
- Imteryx Ingeniería E Innovación SAS
- Maquinas Procesos Y Logitica Mp&L SAS

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

- Sociedad De Comercializacion Internacional Andina De Equipos.
- Verpacken Limitada.
- Rida Soluciones Integrales SAS
- Servicio Electromecanico Garcia
- Ruber SAS
- PDM Ingeniería Ltda.
- World Machine S.A.S.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 2069 de 30 de diciembre de 2020, la entidad indagó en el estudio de mercado sobre las MYPIME que podrían eventualmente participar en el proceso de selección que se adelante para contratar el objeto indicado en el presente estudio.

Es así como se pudo establecer que de las tres (3) empresas que participaron en el estudio de mercado tiene condición de MIPYME.

Así mismo, se realizó la consulta en el certificado de Existencia y Representación Legal de algunas de las empresas del sector, que se encuentran inscritas en SECOP II, dado que en dicho certificado se indica el tamaño empresarial, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2018 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, encontrando la siguiente información:

EMPRESA	TAMAÑO EMPRESARIAL REPORTADO EN CÁMARA DE COMERCIO
IMTERYX INGENIERÍA E INNOVACIÓN SAS	PEQUEÑA
Central de Equipos y Montajes S.A.S	PEQUEÑA
MEKATRONICA MX S A S	MEDIANA
ROPIM SAS	MEDIANA
MP&L SAS	PEQUEÑA
WORLD MACHINE S.A.S.	MICROEMPRESA
ANDIEQUIP	MICROEMPRESA

Lo anterior permite establecer que la mayoría de las empresas consultadas son catalogadas como MIPYMES, las cuales podrían eventualmente participar en el presente proceso de selección.

Conforme con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, que requiere incluir criterios habilitantes diferenciadores para emprendimientos y empresas de mujeres y MIPYMES, la entidad consideró que para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta su valor, y el análisis realizado a los requisitos solicitados en los procesos de selección en los cuales las empresas en estudio han participado, no es necesario incorporar aspectos diferenciadores, dado que los requisitos habilitantes históricamente solicitados pueden ser cumplidos por empresas de cualquier tamaño empresarial, específicamente por las MIPYMES, así como por emprendimiento y empresas de mujeres.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

d. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Las bandas transportadoras, así como los demás equipos de producción requieren de un mantenimiento preventivo periódico, los cuales, además de evitar problemas en su funcionamiento que pueden generar retrasos en la producción, prolongan la vida útil y el buen funcionamiento de los equipos, ya que estos se deterioran con el tiempo. Los mantenimientos constituyen una acción, o serie de acciones necesarias, para prevenir la suspensión de las actividades laborales por imprevistos. De un buen mantenimiento depende el funcionamiento eficiente de las instalaciones y las máquinas, impactando directamente en las metas específicas de la Entidad que estén relacionadas con el uso de los equipos.

Dentro de los fallos más comunes que presentan las bandas transportadoras utilizadas en bodega y otras áreas se deben a rodamientos rotos, bloques rodados, desalineación de las bandas por deslizamiento o atrapamiento o tejidos dañados, sin que esto implique necesariamente que la banda esté rota, además pueden presentarse fallas por el estado de los cojinetes y otros elementos componentes de la banda transportadora, por lo que resulta de gran importancia inspeccionar periódicamente su funcionamiento para comprobar el estado en que se encuentran y en caso de ser necesario, repararlos o reemplazarlos por componentes nuevos.

e. Estudio de la demanda.

✓ **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado estos bienes?**

Entidad	COMPUTADORES PARA EDUCAR	COMPUTADORES PARA EDUCAR	COMPUTADORES PARA EDUCAR
Contratista	SERVICIO ELECTROMECANICO GARCIA	IMTERYX INGENIERÍA E INNOVACIÓN SAS	CENTRAL DE EQUIPOS Y MONTAJES S.A.S
Modalidad	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
No. Proceso	05-20	08-21	12-22
No. Contrato	30-20	37-21	45-22
Objeto	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a la bandatransportadora	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo a la bandatransportadora	Prestar el servicio de mantenimiento correctivo a la banda transportadora ubicada en Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos-CENARE
Valor contrato	$2.904.400	$775.483	$ 1.837.836
Fecha inicio	8/07/2020	14/05/2021	23/05/2022

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Fecha de finalización.	15/11/2020	30/11/2021	31/12/2022

- ✓ **¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas estos bienes?**

A continuación, se relacionan algunos contratos celebrados por otras entidades estatales consultados en el portal de contratación estatal de Colombia Compra Eficiente, con similares objetos y características técnicas:

Entidad	AERONAUTICA CIVIL (AEROCIVIL)	AERONAUTICA CIVIL (AEROCIVIL
Modalidad	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
No. Proceso	21000456-H3	20000673 H3
No. Contrato	21000456-H3	18001181 H3 A
Objeto	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES DE BANDAS TRANSPORTADORAS DE LOS AEROPUERTOS REGIONAL VALLE	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOA LA BANDA TRANSPORTADORA DE EQUIPAJE EN EL AEROPUERTO SANTIAGO PÉREZ QUIROZ DE ARAUCA
Valor contrato	$30.926.315	$23.478.700
Fecha inicio	11/03/2021	22/05/2020

- ✓ **Análisis que soporta el valor estimado del contrato**

Para la elaboración del presente estudio del sector y estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a distintas firmas que ofrecen los servicios requeridos. De igual manera, se revisó y analizó la información, los precios y características de compras anteriores realizadas por la Entidad, así como los contratos celebrados por otras Entidades estatales.

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso, se tomó como referencia el estudio de mercado, el cual arrojó un valor total de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.878.380) incluido** IVA.

Se anexa el Informe de Estudio de Mercado con sus correspondientes soportes que complementan el análisis del valor estimado del contrato.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

N°	NOMBRE DEL PROVEEDOR	VR ANTES DE IVA	IVA	VR TOTAL	VALIDEZ DE LA OFERTA (DÍAS)
1	ANDIEQUIP SAS	$ 1.529.412	$ 290.588	$ 1.820.000,00	NO ESPECIFICA
2	IMTERYX INGENIERÍA E INNOVACIÓN SAS	$ 1.316.000	$ 250.040	$ 1.566.040,00	30 DIAS
3	CENTRAL DE EQUIPOS Y MONTAJES	$ 1.890.000	$ 359.100	$ 2.249.100,00	90 DIAS
TOTAL INCLUIDO IVA					
TOTAL PROMEDIO			$		1.878.380,00

5.1.1 PRESUPUESTO OFICIAL

Computadores para Educar ha asignado un presupuesto oficial para la contratación del objeto del presente proceso hasta por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.878.380)** incluido IVA.

Así como todos los costos directos e indirectos en que incurra el **Contratista** para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas tanto en el Pliego de Condiciones como en el **Contrato,** así como la asunción de los riesgos.

Toda Propuesta que supere el total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, será SO PENA DEL RECHAZO DE SU PROPUESTA.

5.1.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El presente proceso de selección se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número ***7523 del 17 de febrero de 2023.***

6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Computadores para Educar adjudicará el presente proceso por el valor de la propuesta que presente el oferente con menor precio y que haya cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el proceso.

6.1 Requisitos Habilitantes

Los requisitos habilitantes que deben cumplir los proponentes son:

a) La capacidad jurídica
b) Requisitos de experiencia
c) Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas

6.1.1 Capacidad jurídica

Se verificarán los siguientes requisitos:

1) Acreditación de la existencia y representación legal del proponente
2) Cédula de Ciudadanía Representante Legal
3) Carta de presentación de la propuesta
4) Documento de Conformación de Consorcios o Uniones Temporales (en caso de proponentes plurales)
5) Certificación de Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social Integral
6) Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI- de la Procuraduría General de la Nación
7) Antecedentes Fiscales
8) Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional
9) Compromiso Anticorrupción
10) Antecedentes judiciales

El desarrollo de estos se encuentra contemplado en el documento complementario a la invitación pública del proceso.

6.1.1 Capacidad financiera

No Aplica

6.1.2 Requisitos de Experiencia

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, define la Experiencia como "*el conocimiento del Proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato*". A su vez, el referido manual indica que "*la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (…) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.*"

Computadores para Educar se reserva el derecho de solicitar todos aquellos documentos que sean necesarios para verificar la autenticidad de la experiencia. Por lo anterior, el proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento y/o acta de liquidación expedidas por la entidad contratante de cada uno de los contratos con los que pretende acreditar la experiencia, y deben tener como mínimo la siguiente información:

- Número del Contrato
- Nombre completo del Contratante
- Nombre completo del Contratista
- Objeto
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Valor total ejecutado del Contrato

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si se trata de adiciones, prórrogas u otrosíes al principal o son contratos diferentes, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u otrosíes, se entenderá como un solo Contrato certificado.

Para acreditar la experiencia NO se permitirán las AUTOCERTIFICACIONES del proponente.

Entiéndase por certificación, el documento que consigna la información verificable de la experiencia otorgada al proponente por cada contrato que pretende acreditar; en todo caso, si de una certificación se desprende la acreditación de dos (2) o más contratos, se tendrá en cuenta para efectos de verificar la experiencia, la información respectiva a cada contrato consignado en la misma. Por lo tanto, cuando en una misma certificación se establezcan varios contratos, ésta se tendrá en cuenta siempre que discrimine de manera clara el valor ejecutado que corresponda al objeto del presente proceso.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, acompañado de sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo final a satisfacción, de lo contrario no serán tenidas en cuenta para la acreditación de la experiencia; en el mismo sentido, no se admiten contratos en ejecución.

6.1.2.2 Experiencia General

El proponente deberá acreditar experiencia en el mantenimiento preventivo y/o correctivo de bandas transportadoras, con máximo tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos y/o órdenes de servicio ejecutados y terminados, en todo caso, en el evento que Computadores para Educar lo requiera el proponente deberá aportar copia del citado contrato. Tales contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

Nota 1: Para relacionar la experiencia el proponente deberá diligenciar correctamente el "**FORMATO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"** e identificar en él, la certificación o acta de liquidación con la se pretenda acreditar la experiencia.

Nota 2: En el caso de presentarse certificaciones de contratos en los que se hayan ejecutado diversos servicios, sólo se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia, el valor correspondiente al servicio específico relacionado con el objeto del contrato.

Nota 3: Computadores para Educar se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos con los cuales se acredite la experiencia y verificar su cumplimiento a cabalidad.

Nota 4: No se aceptarán auto certificaciones.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

6.1.2.3 Experiencia Específica

No aplica.

6.1.3 Requisitos Técnicos

6.1.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas mínimas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripciones, se encuentran en el anexo técnico, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente con ocasión de la ejecución del contrato.

El proponente deberá diligenciar el **Anexo Especificaciones Técnicas**, en el cual se comprometa a dar cabal cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas allí exigidos.

6.1.3.2 GARANTIA DEL TRABAJO REALIZADO

El proponente deberá entregar documento firmado por el Representante Legal, mediante el cual se comprometa a otorgar seis (6) meses de garantía a los trabajos realizados contados a partir de la fecha de realización de estos de conformidad con las condiciones legalmente exigibles y/o ofrecidas.

6.1 Sistema de precios

El proponente deberá presentar su propuesta económica así:

Especificación Técnica	Cantidad	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Total (Incluido IVA)
Rutina de mantenimiento Banda Transportadora (Establecida en las Especificaciones Técnicas)	2			
Cambio e instalación de ruedas de 8” de diámetro, encauchadas y con sistema de frenado. Incluye instalación y adecuación de platina para adecuar el tamaño (Si Aplica)	4			
Total				

Nota 1: En el Valor Total deberán estar incluidos todos los costos, directos e indirectos asociados al desarrollo del contrato, impuestos, imprevistos y utilidades. teniendo en cuenta las cantidades solicitadas a realizar por cada ítem.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Nota 2: El proceso se adjudicará al proponente que presente la propuesta de menor valor total incluido IVA, previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso de selección.

Nota 3: Se advierte que los proponentes no podrán sobrepasar el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, SO PENA DEL RECHAZO DE SU PROPUESTA.

6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No Aplica

6.2.1 Descripción y desarrollo de cada uno de los Criterios de Evaluación

No Aplica

7 ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 el acto de Adjudicación es irrevocable y no tiene recursos por la vía gubernativa.

De acuerdo con el PAA 2023, objeto y cuantía, la modalidad de selección es **MÍNIMA CUANTÍA.**

8 CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Definir con Computadores para Educar el cronograma de actividades con el fin de establecer las fechas en las que se llevarán a cabo los mantenimientos, previa suscripción del acta de inicio.
2. Realizar dos (2) mantenimientos a la banda transportadora eléctrica de Computadores para Educar, dando estricto cumplimiento al anexo técnico y a lo ofertado dentro del proceso, así como prestar los servicios objeto del presente contrato de acuerdo con todas y cada una de las circunstancias escritas en el Pliego de Condiciones, anexos y adenda, los cuales forman parte integrante del contrato.
3. Retirar de las instalaciones de Computadores para Educar las partes, repuestos, elementos y residuos cambiados durante el mantenimiento realizado, garantizando la disposición ambientalmente adecuada de los diferentes elementos o residuos contaminantes, dando cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, lo anterior previa validación del supervisor del contrato.
4. Entregar un informe técnico de cada mantenimiento efectuado, donde indiquen las actividades realizadas, cambios de elementos y el estado final de la banda transportadora. Lo anterior deberá incluir un registro fotográfico donde se evidencie las actividades establecidas en las Especificaciones Técnicas del contrato.
5. Garantizar las herramientas y los elementos necesarios para adelantar los mantenimientos requeridos por parte de su personal.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

6. Atender las solicitudes o reclamaciones que se generen por parte de la entidad, frente a una deficiente calidad del servicio prestado en un tiempo no mayor a 48 horas así mismo disponer de un medio de transporte sin que esto genere costos adicionales para el contratante.
7. El personal dispuesto por el contratista para la ejecución de los mantenimientos deberá hacer uso de los elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes de protección y gafas de seguridad) acordes con la labor y exigidos por la entidad.
8. Tener documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 de Ministerio de Trabajo, y demás normas concordantes y complementarias.
9. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá radicar su factura previamente validada por la DIAN, lo cual será requisito necesario para el pago conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020.
10. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento de su objeto.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio se realizará en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 8:00 am a 3:00 p.m. de lunes a viernes, en la siguiente dirección:

SEDE MONTEVIDEO	Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Eléctricos y Electrónicos – CENARE, Calle 17A No.69F-49, Zona Industrial de Montevideo – Bogotá. Contacto: Ing. Lina Paola Quiroga Cubides Tel: 2921032 ext: 4101

8.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2023, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

8.4 FORMA DE PAGO

Computadores para Educar pagará al contratista el valor de los servicios prestados de la siguiente forma:

Pagos	Detalle
Mayo 2023	Rutina de mantenimiento banda transportadora – Primer mantenimiento Actividades de cambios a realizar Informe técnico del mantenimiento

Noviembre 2023	Rutina de mantenimiento banda transportadora – Segundo mantenimiento Informe técnico del mantenimiento

Nota: El valor de los pagos será proporcional a las actividades realizadas por el contratista según la propuesta presentada y aprobada.

Computadores para Educar pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato por los mantenimientos efectivamente prestados durante el mes facturado, de conformidad con el cronograma establecido.

Para el pago se debe radicar la factura junto con el informe del Supervisor del Contrato, teniendo en cuenta que:

1. El contratista deberá realizar él envió de la factura electrónica o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos de ley vigentes y con sus anexos (Certificación de parafiscales, informes, fichas técnicas, recepción satisfactoria, etc.) por los medios establecidos para tal fin, los cuales serán informados por el supervisor del contrato.
2. Deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, mínimo durante los últimos seis meses en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Una vez recibido a satisfacción el servicio objeto del Contrato, certificado esto por el supervisor y previa presentación de la correspondiente factura electrónica o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos de ley, según corresponda, el contratante pagará el valor correspondiente al 100% del valor de esta, dentro de los quince (15) días siguientes a su radicación, aplicando los descuentos de ley correspondientes, llegado el caso.
4. Los pagos se realizarán mediante consignación o a través de transferencia electrónica de fondos en la cuenta corriente o cuenta de ahorros que indique el contratista, esta debe figurar a nombre y con el NIT del contratista.

Si por cualquier razón la factura electrónica o cuenta de cobro es devuelta, el plazo de pago se reiniciará hasta tanto se hayan cumplido a cabalidad todos los requisitos. Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del Contratista(s) y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

8.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato estará a cargo del jefe de la Oficina de Sostenibilidad Ambiental de Computadores para Educar, de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

En todo caso el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor comunicando por escrito al supervisor designado.

8.6 GARANTÍAS SUGERIDAS

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato que pueda surgir para la entidad, por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, éste debe presentar una garantía de cumplimiento a favor de Computadores para Educar, en cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 sean aplicables, con la siguiente cobertura:

AMPARO	PORCENTAJE (%)	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10%	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	10%	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Plazo de ejecución del contrato

8.7 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá ser válida por un mínimo de 90 días o en su defecto hasta la fecha de adjudicación del proceso de selección.

8.8 ANALISIS DE RIESGOS PREVISIBLES Y LA FORMA DE MITIGARLOS

El Análisis de riesgos previsibles y la forma de mitigarlos se encuentran contenidos en el ***Anexo No. 01*** del presente documento.

8.9 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

No Aplica.

8.10 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Con fundamento en lo establecido en el *"Manual para el manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación"*, que se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente y en el cual el literal C de este manual establece: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados*

por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía", razón por la cual al presente proceso no le son aplicables acuerdos comerciales.

Fecha de radicación

JORGE CLAUDIO COTES MARTINEZ
Jefe Sostenibilidad Ambiental
COMPUTADORES PARA EDUCAR

Proyectó: Técnico: Lina Paola Quiroga Cubides - Profesional de Sostenibilidad Ambiental
Revisó: Jorge Claudio Cotes Martinez – Jefe Oficina Sostenibilidad Ambiental
Anexos: Anexo de Especificaciones Técnicas
Anexo Acreditación Experiencia del Proponente

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
1	Diciembre 2019	Elaboración inicial del formato
2	Diciembre 2022	Cambio nombre de formato, Inclusión de cambios normativos y división por modalidades de contratación.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA